

RECATEGORIZACIÓN DE OFICIO DEL MONOTRIBUTO – APELACIÓN EN TÉRMINO

¡IMPORTANTE!

El recurso se considera en término dentro de los 15 días hábiles de tu notificación. Si estás fuera de ese plazo, presentalo desde el trámite “Recategorización de oficio del monotributo - Recurso fuera de término”.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Los motivos de tu presentación en forma clara y expresa, detallando si es correcto lo considerado por este Organismo para determinar la recategorización de oficio del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
- En caso de mencionar facturación específica, detallá el tipo y número.

Adjuntar:

- Los elementos de prueba que consideres necesarios.

Marco Normativo: [RG 4309/2018](#), sus modificatorias y complementarias.